ADENDA DE LAS CONDICIONES ADICIONALES A REQUERIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PROYECTO Y OBRA

TITULO: ANTEPROYECTO Y PLIEGO DE BASES DE LA EDAR Y PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS DE PORCUNA (JAÉN)

Clave: A5.323.936/2111 Y A5.323.936/0411

1.- OBJETO DEL INFORME

Se realiza la presente Adenda para su inclusión en la licitación de la contratación del proyecto y obra de agrupación de vertidos y EDAR de Porcuna, aclarando o corrigiendo determinados aspectos en relación con la nueva legislación vigente desde la fecha de redacción y supervisión del proyecto, pliego de bases y anteproyecto proponiendo el texto necesario a incluir en los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente.

2.- ANTECEDENTES

El Proyecto de Concentración de vertidos y Anteproyecto y PB de la EDAR de Porcuna, claves: A5.323.936/2111 y A5.323.936/0411 fue redactado en Abril de 2008 y se aprobó provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua el 17 de febrero de 2009. Ese mismo año se sometió a Información Pública completa en BOJA (11/11/2009), BOP (11/12/2009), prensa (24/11/2009) y Ayuntamiento (02/11/2009) sin ninguna alegación. Con fecha 12 de enero de 2009 se emite informe de supervisión favorable por el Gabinete de Supervisión de Proyectos. Con fecha 3 de febrero de 2010 se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Concentración de Vertidos de Porcuna.

Este proyecto fue aprobado definitivamente con fecha 4 de febrero de 2010 por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación. El Ayuntamiento de Porcuna emitió informe de compatibilidad y viabilidad urbanística favorable con fecha 17 de julio de 2013.

Con fecha 26 de septiembre de 2016 se emite Resolución Favorable de la Delegación Territorial de la Autorización Ambiental Unificada en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 31.6 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Conviene señalar por último con carácter previo que para este tipo de actuaciones de depuración se han proyectado mediante la redacción de dos documentos diferentes: el de la concentración de vertidos con su proyecto constructivo, con un plazo (en este caso de 11 meses) y clasificación de contratistas propia y por otro lado el de la EDAR, mediante Anteproyecto y Pliego de bases, con otro plazo (en este caso 18 meses) y su clasificación correspondiente. Al licitarse en conjunto el plazo y clasificación debe ser común.

3.- ACTUALIZACIÓN DEL IVA

El Proyecto de Concentración de vertidos y Anteproyecto y PB de la EDAR de Porcuna tiene fecha de redacción de Abril de 2008 cuando el tipo de IVA aplicable era del 16%, actualmente, tras el RD Ley 20/2012 que en su artículo 23 modificó la Ley 37/1992 del Impuesto del valor Añadido, el tipo impositivo general aplicable es del 21%.

Código:64oxu962VBMY1SyEdNuisb3Tlt3Gky.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	GREGORIO CABRERA MILLA	FECHA	29/10/2018
	MANUEL SANCHEZ CONTRERAS		
ID. FIRMA	64oxu962VBMY1SyEdNuisb3Tlt3Gky	PÁGINA	1/3

Se modifica el Presupuesto Base de Licitación de esta actuación para dar cumplimiento a la legislación anterior.

	Agrupación de vertidos	**Depuradora**
Presupuesto Estimado (sin IVA)	3.044.952,48 €	3.706.087,18 €
Presupuesto con 21 % de IVA	3.684.392,50 €	4.484.365,49 €
Presupuesto Total con 21 % de IVA	8.168.757,99 €	

4.- PLAZO CONTRACTUAL

Se propone, para que así se refleje en el Anexo I del PCAP de la licitación, un plazo para la obra de EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE PORCUNA (JAÉN) de 18 meses.

5.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

De acuerdo con Real Decreto 773/2015 por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y teniendo en cuenta el plazo total antes indicado de 18 meses, así como los presupuestos de la parte de la depuradora y la de los colectores (que al superar el 20 % del presupuesto requieren un grupo y subgrupo específico) la clasificación requerida es:

	Agrupación de vertidos	**EDAR**
Presupuesto Estimado (sin IVA)	3.044.952,48 €	3.706.087,18 €
Presupuesto con 21 % de IVA	3.684.392,50 €	4.484.365,49 €
Presupuesto Total con 21 % de IVA	8.168.757,99 €	

Anualidad media	2.029.968,32 €	2.470.724,79 €

Clasificación de la empresa	Grupo	Subgrupo	Categoría
Agrupación de vertidos	E	1	4 (>840.000 € y <=2.400.000 €)
EDAR	K	8	5 (>2.400.000 € y <=5.000.000 €)

6.- REVISIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público y teniendo en consideración el tipo de obra a ejecutar, se propone, para que así se refleje en el Anexo I del PCAP de la licitación la siguiente fórmula:

Fórmula n.º 561 del RDL 1359/2011, de 7 de octubre

$K_t = 0{,}10\ C_t / C_o + 0{,}05\ E_t / E_o + 0{,}02\ P_t / P_o + 0{,}08\ R_t / R_o + 0{,}28\ S_t / S_o + 0{,}01\ T_t / T_o + 0{,}46$

C/ Doctor Eduardo García-Triviño López nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00

Código:64oxu962VBMY1SyEdNuisb3Tlt3Gky.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	GREGORIO CABRERA MILLA	FECHA	29/10/2018
	MANUEL SANCHEZ CONTRERAS		
ID. FIRMA	64oxu962VBMY1SyEdNuisb3Tlt3Gky	PÁGINA	2/3

7.- PRESCRIPCIONES A CUMPLIR EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO

En relación con la redacción del proyecto objeto de esta contratación, se deberán establecer en su licitación las siguientes prescripciones:

Se incluirá el necesario Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, de conformidad con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

En el Pliego de Condiciones, Estudio de Seguridad y Salud y en general resto de documentos se tendrán que actualizar la nueva normativa que ha entrado en vigor, en particular Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se deberá confirmar que actualmente no existen nuevos servicios que se puedan ver afectados por la obra proyectada y que siguen siendo válidas las conexiones previstas a los sistemas generales respecto a los previstos en el Proyecto de agrupación de vertidos y Pliego de Bases de la EDAR de Porcuna, reiterando la solicitud de información y/o autorización a los distintos Organismos.

Se cumplirán las condiciones establecidas en la Resolución de autorización de las obras emitida por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 3 de abril de 2018.

Se cumplirán las condiciones establecidas por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Jaén en lo que se refiere a las afectaciones a las carreteras A-305 y A-306.

Se deberá actualizar el anejo de expropiaciones en cuanto a la titularidad de los bienes y derechos afectados por las obras y a la valoración de las afectaciones conforme a la legislación vigente en esta materia.

8.- CONCLUSION

Por todo ello, y ante toda la documentación ya existente en este expediente, consideramos que procede aprobar esta adenda de condiciones adicionales a requerir en la licitación del contrato de proyecto y obra por la viabilidad del mismo para ejecutar las obras, la inexistencia de nuevas infraestructuras o impedimentos que hayan surgido desde la fecha de redacción y que por tanto su presupuesto ejecución material no ha sufrido modificación alguna, para su licitación con las prescripciones incluidas en esta Adenda.

EL GERENTE PROVINCIAL DE AGUAS
Fdo.: Gregorio Cabrera Milla

EL ASESOR TECNICO
Fdo.: Manuel Sánchez Contreras

C/ Doctor Eduardo García-Triviño López nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00

Código:64oxu962VBMY1SyEdNuisb3Tlt3Gky.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	GREGORIO CABRERA MILLA	FECHA	29/10/2018
	MANUEL SANCHEZ CONTRERAS		
ID. FIRMA	64oxu962VBMY1SyEdNuisb3Tlt3Gky	PÁGINA	3/3